



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Dirección de Comercio Interior, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de nuestra provincia, a fin de que incorpore en la atención al público, un sistema de numeración por orden de llegada y acondicione lugares de espera con asientos en todas sus sucursales, en forma proporcional a la cantidad de usuarios que operan en cada una de ellas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 170/2013